

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 8838/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 3174-P-2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 46/48;

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de un módulo, en función del estacionamiento de vehículos que trasladan detenidos por razones de seguridad;

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 076/2000, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2000; celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGASE "Reserva de estacionamiento" al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, consistente en un módulo a ubicarse en calle Carlos H. Rodríguez N° 46.-

ARTÍCULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2001, todos los días las 24 hs.-

ARTÍCULO 3º): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido. En el disco de señalamiento se inscribirá la siguiente frase: "Exclusivo vehículo traslado detenidos".-

ARTICULO 4º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. (EXPEDIENTE N° SGC 3174-P-2000).-

ES COPIA: sac.-

FDO): ZAMBON AROMANDO.-

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén.

Vertical stamp on the left margin: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, ORDENANZA N° 8838/2000, SGC 3174 P-00.